



Granada marañés.

SELO QVARTO, QVARTO
T. MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.



el acuerdo que anuere de parte de la villa a Dⁿ. Josef Carrillo y Molina maestro de primeras letras en esta villa, en su persona y se deba el titulo presentado en este Cavildo. Doy fe

Fernandez

Acuerdo nombrando Comisarios { En la villa de Mula en veintey
y Penita para el reconocimiento { cinco dias del mes de Junio de
esta tierra de Mula y Ballesteros. { mil veces noventa y cinco años.
y Caba de Jines Cava { por veron Dⁿ. Jaceo Paro Bono
y postura de testimonios por un {
Receptor de Granada nat. Mougada del Rey convepor Al^o Navar de esta
villa por su nat^o. Dⁿ. Alonso de Campo Parre
no Manuel Conaler, Dⁿ. Christoval Niñano Cam
pos y Dⁿ. Salvador de Maduna Regidones, capita
lanes del Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa
por s. n. asesorador del Rey veron, Dⁿ. Juan Caer no
ya Alvarez y Martin de Fuentes Bona Diputa
dor del comun y bastor, y de Dⁿ. Josef Antonio
de la Gaya Procurador Sindico G^{ral} de esta Villa y
su comun. Dipenon que por Dⁿ. Manuel Anto
nio Navar no, Receptor del comun Numeno, eta
la Chancilleria de Granada, avido en este dia 21,
tador para la diligencia en el reconocimiento
que tiene que practicar con comision de s. n. y

